



## XLIV

OFICIO DEL SR. CURA DE SULTEPEC, BR. D.  
FRANCISCO GARRIDO, EN EL CUAL INFORMÓ  
QUE LOS SACERDOTES DE SU JURISDICCIÓN SE  
HABIAN ADHERIDO Á LA CAUSA DE LA INDEPEN-  
DENCIA.—12 DE AGOSTO DE 1811.

Ilustrísimo señor:

El Cura y Juez Eclesiástico de Sultépec con el debido respeto hace presente á Vuestra Señoría Ilustrísima que se halla penetrado del mayor dolor, no tanto por carecer aún del más corto socorro de su beneficio para mantenerse, cuanto porque sus mismos feligreses [sin auxilio alguno de afuera] hayan sostenido y sostengan, con indecible empeño, el partido de la insurrección.

Ellos mantienen há más de diez meses sus correspondencias particulares con vecinos de esta capital y otras partes, y alegan estar interceptados cuando se trata de que paguen lo que deben y de que reconozcan á las autoridades legítimas. Aunque aquel Real es de muchísima población, se puede decir que consta de una sola familia, por los enla-

ces de parentesco y otras conexiones que los unen entre sí y con la raza del Cura Hidalgo, de la que hacen vanidad de descender.

De esta misma masa ó adobe son también los eclesiásticos que administran allí, sin exclusión del Cura encargado, que lo es propio de Acamistla,<sup>1</sup> adonde no ha ido por estar bien hallado en Sultépec, aunque de pocos días á esta parte se ha bajado á la Vicaría de Almoloya,<sup>2</sup> sin duda porque ve que su pleito anda malo y su partido de capa caída. Ellos no han cesado en sus funciones públicas: han celebrado en medio de la plaza todos los días domingos, como era costumbre antes de la revolución, á la luz del Sol; acompañados de los capitanes, comandantes y demás chusma insidente, entre músicas y repiques con esquilas, han pasado varias veces desde el centro del Real hasta la capilla que llaman del Señor de la Veracruz, donde han cantado misas solemnes por mentidas derrotas de las tropas del Rey; de que ha resultado que la gente ignorante se obstine en su error, creyendo que es justa la rebelión, pues que la autorizan los padres con tales demostraciones.

Deja el Cura aparte el significar cuán amargo le será, en el caso de volver á su Curato, verse servido y acompañado de unos eclesiásticos que tantas y tan repetidas pruebas le han dado de desafec-

<sup>1</sup> Pueblo de la municipalidad de Taxco, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero.

<sup>2</sup> Pueblo, cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Sultépec, Estado de México,

ción á su persona, por sola la cualidad de ultramari-  
nino; pues sólo trata ahora de significar á Vuestra  
Señoría Ilustrísima que juzga muy conveniente  
que los clérigos de Sultépec no administren allí,  
sino que, conforme se vayan cumpliendo sus licen-  
cias, sean destinados á otras partes y substituídos  
por otros sacerdotes, seculares ó regulares, que  
no tengan tan íntimas relaciones con aquel vecin-  
dario, porque de lo contrario, nunca se logrará su  
reducción.

En enero del presente año se le concluyeron sus  
licencias al Bachiller don Antonio Gómez; no ha  
ocurrido á refrendarlas, y ha mirado como evento  
muy favorable á sus ideas la revolución para no  
comparecer [como se le notificó por el Cura re-  
presentante en septiembre del año pasado] en la  
Secretaría Arzobispal, donde está procesado por  
declarado insurgente. Ahora ha sabido el Cura,  
por conducto de don Manuel Vasconcelos, que el  
Bachiller don Felipe Gómez, Vicario de dicho Al-  
moloya, ha representado á Vuestra Señoría Ilus-  
trísima la imposibilidad de venir á Sínodo, y que  
se le conceda comparecer ante el Cura de Acamis-  
tla, que es el encargado de Sultépec, y á quien tie-  
ne hospedado en su casa. El camino desde Almo-  
loya á esta capital ha estado y está desembarazado  
para todos los de Sultépec, y el expresado Vicario  
se ha desentendido de esta proporción, aún para  
saludar al Cura representante, de cuyos derechos  
parroquiales se ha apoderado, como también de

los de Texcaltitlan,<sup>1</sup> cuyo ministro se retiró á Tolhuca,<sup>2</sup> por no acomodarse á las ideas de los insurgentes. Ha dirigido su memorial, á reserva del Cura propio, por cuyo conducto, parece, debía venir, en atención á que sabe bien las causas que pudieran justificar semejantes solicitudes; siendo digno de notarse que, teniendo ocasión para enviar su representación, no la haya tenido para noticiar á Vuestra Señoría Ilustrísima que en aquella Vicaría falleció días há el Bachiller don Manuel Navarro y Ortiz, clérigo subdiácono y sacristán de Sultépec, cuya plaza se da por oposición, por ser beneficio del Real Patronato. Ni él, ni el encargado han dado cuenta, con el objeto de que, no proveyéndose por Vuestra Señoría Ilustrísima, internamente sus productos queden en casa, como han quedado los de la Vicaría y de todo el Curato. A más de eso, el expresado Vicario don Felipe Gómez es hermano mayor de don Salvador Gómez y don Antonio Gómez, secretarios de Tomás Ortiz y Mariano Ortiz, comandantes gobernadores de aquel suelo y sus contornos, por nombramiento en forma del Cura Hidalgo.

Por todo lo cual, y mientras que dicho Vicario no se purifique de los cargos que le resultan, el Cura no lo juzga digno de la gracia que solicita, sino que se le compela á comparecer en esta capital á responder á ellos y examinarse para que va-

<sup>1</sup> Pueblo, cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito y Estado citados.

<sup>2</sup> Ciudad, capital del mismo Estado.

ya al destino que se le señale, pero no á Almoloya,  
por las razones expuestas.

A Vuestra Señoría Ilustrísma suplico así lo pro-  
vea y mande.

México y agosto 12 de 1811.

Ilmo. señor,

A. L. P. de Vuestra Señoría Ilustrísima,

*Francisco Garrido* (rúbrica).